



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000113 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 08 ABR 2022

VISTO:

El Memorando Nº 032-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 08 de Abril del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Abg. RAYNER CASTRO ARBAÑIL**, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 11 al 13 de Abril del 2022, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, por Comisión de Servicios, a fin de asistir a una reunión de trabajo, en los diferentes Ministerios acompañando al señor Gobernador Regional, relacionado al Programa de Inversiones 2022, y sobre el Déficit Presupuestal y Financiero para el cumplimiento y pago oportuno de la Planilla CAS – Ley Nº 31131 y otros en las Unidades Ejecutoras a Nivel de Pliego, según el siguiente detalle:

Ministerio de Educación	: 11 de Abril del 2022
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios	: 12 de Abril del 2022
Ministerio de Salud	: 13 de Abril del 2022
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	: 13 de Abril del 2022
Ministerio de Economía y Finanzas	: 13 de Abril del 2022

En ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000113 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 08 ABR 2022

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. RAYNER CASTRO ARBAÑIL, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 11 al 13 de Abril del 2022, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, por Comisión de Servicios, a fin de asistir a una reunión de trabajo, en los diferentes Ministerios acompañando al señor Gobernador Regional, relacionado al Programa de Inversiones 2022, y sobre el Déficit Presupuestal y Financiero para el cumplimiento y pago oportuno de la Planilla CAS – Ley Nº 31131 y otros en las Unidades Ejecutoras a Nivel de Pliego, según el siguiente detalle:

Ministerio de Educación	: 11 de Abril del 2022
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios	: 12 de Abril del 2022
Ministerio de Salud	: 13 de Abril del 2022
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	: 13 de Abril del 2022
Ministerio de Economía y Finanzas	: 13 de Abril del 2022

Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, mientras dure mi ausencia; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. WILMER J. BENITES PORRAS
GOBERNADOR REGIONAL (e)